

República de Colombia



**Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Promiscuo Municipal**

Utica, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Divisorio
Demandante : CECILIA MEDINA BALLESTEROS y OTROS
Apoderado: : MANUEL G. MENDEZ P.
Demandada : IDALI MEDINA BALLESTEROS Y OTRO
Radicado : 25851-40-89-001-2021-00044-00

En memorial el apoderado de la parte actora adjunta folio de matrícula inmobiliaria del predio rematado evidenciando su registro, por lo que, solicita se ordene la entrega del bien.

Atendiendo lo previsto en el artículo 308 numeral 4 y 411 inciso 6 del Código General del Proceso, el despacho decide,

1. Ordenar la entrega del predio rematado identificado con matrícula inmobiliaria 162-14585, ubicado en el barrio Alfonso López casco urbano de esta municipalidad a la señora MARIA DE JESUS MEDINA BALLESTEROS.
2. Comuníquese al secuestre empresa CI SERVIEXPRESS MAYOR LTDA para que realice la respectiva entrega a la rematante, por secretaría líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)
CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA
Jueza

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50cc62f3f699d2cd8bad815d4306ffa75d78624c483da38bcc0e251895f42b94**

Documento generado en 25/09/2023 10:46:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>